

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 25 de agosto de 2020. Paso a despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior presentado por la apoderada de la demandante.

**Rad. 2020-0005100 – VS. Alimentos.**



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

#### **RADICADO 2019-00051 00**

Se accede a la solicitud elevada por la apoderada de la demandante, enviando copia de las piezas procesales solicitadas a su correo electrónico.

Se REQUIERE a la demandante y a su apoderada para que en el término de cinco (5) días informe al Despacho sobre la diligencia de notificación personal que se debe realizar al demandado, toda vez que desde la admisión de la demanda del 25 de febrero de este año se fijaron alimentos provisionales en favor de las menores alimentarias y en este momento sólo se espera las respuestas de los oficios que aún faltan por responder para acreditar la capacidad económica del demandado. Debiéndose en consecuencia continuar con el trámite normal del proceso.

Se advierte a la parte demandante que conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA, deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de dicha norma.

**SE INDICA** a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>** En todos los casos enviar el memorial identificando la clase y número del proceso.

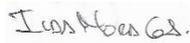
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 086 el 27 de agosto de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR  
Secretaria

